

47
17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales - Expediente nº: 1.008/17

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 19

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

ACUERDO Nº 202/17.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA QUE CONCEDAN AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2017-2018.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.

No se suscita debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, somete el asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

Conceder y abonar, con el carácter de "a justificar" a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación las cantidades que se señalan como subvención para la adquisición de materia escolar del alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2017-2018, con cargo a la partida 503.231.01.462.01 del vigente Presupuesto:

Nº	MUNICIPIO	NIÑOS SUBVENCIONABLES	CUANTÍA A CONCEDER POR MUNICIPIO (en euros)
1	Aguilar de Campos	1	50,77
2	Alaejos	18	913,86
3	Alcazarén	9	456,93
4	Aldea de San Miguel	5	253,85
5	Aldeamayor de San Martín	196	9.950,92
6	Amusquillo	1	50,77
7	Arroyo de la Encomienda	728	36.960,56
8	Ataquines	6	304,62
9	Becilla de Valderaduey	3	152,31
10	Bercero	1	50,77
11	Boecillo	112	5.686,24
12	Bolaños de Campos	2	101,54
13	Cabezón de Pisuerga	104	5.280,08
14	Campaspero	13	660,01
15	Carpio, El	12	609,24
16	Castrillo-Tejeriego	1	50,77
17	Castromembibre	1	50,77
18	Castronuevo de Esgueva	5	253,85

19	Castroño	8	406,16
20	Castroverde de Cerrato	2	101,54
21	Ceinos de Campos	2	101,54
22	Cigales	158	8.021,66
23	Ciguñuela	3	152,31
24	Cistérniga, La	266	13.504,82
25	Cogeces de Íscar	1	50,77
26	Cogeces del Monte	7	355,39
27	Cubillas de Santa Marta	4	203,08
28	Cuenca de Campos	4	203,08
29	Esguevillas de Esgueva	2	101,54
30	Fombellida	3	152,31
31	Fresno el Viejo	13	660,01
32	Fuensaldaña	23	1.167,71
33	Geria	10	507,70
34	Herrín de Campos	1	50,77
35	Íscar	156	7.920,12
36	Langayo	1	50,77
37	Manzanillo	1	50,77
38	Matapozuelos	13	660,01
39	Matilla de los Caños	4	203,08
40	Mayorga	25	1.269,25
41	Medina de Rioseco	105	5.330,85
42	Megeces	3	152,31
43	Melgar de Arriba	1	50,77
44	Mojados	74	3.756,98
45	Morales de Campos	2	101,54
46	Mota del Marqués	5	253,85
47	Mucientes	8	406,16
48	Nava del Rey	38	1.929,26
49	Olivares de Duero	4	203,08
50	Olmedo	92	4.670,84
51	Olmos de Esgueva	1	50,77
52	Parrilla, La	6	304,62
53	Pedraja de Portillo, La	23	1.167,71
54	Pedrajas de San Esteban	82	4.163,14
55	Pedrosa del Rey	3	152,31
56	Peñaafiel	133	6.752,41
57	Piña de Esgueva	5	253,85
58	Portillo	56	2.843,12
59	Pozal de Gallinas	11	558,47
60	Pozaldez	17	863,09
61	Quintanilla de Arriba	1	50,77
62	Quintanilla de Onésimo	17	863,09
63	Quintanilla de Trigueros	2	101,54
64	Renedo de Esgueva	109	5.533,93
65	Rueda	18	913,86

Ln

39
G

66	Saelices de Mayorca	1	50,77
67	San Miguel del Arroyo	9	456,93
68	San Miguel del Pino	6	304,62
69	San Pablo de la Moraleja	1	50,77
70	San Román de Hornija	5	253,85
71	San Vicente del Palacio	1	50,77
72	Santervás de Campos	1	50,77
73	Santovenia de Pisuerga	91	4.620,07
74	Sardón de Duero	6	304,62
75	Seca, La	23	1.167,71
76	Serrada	26	1.320,02
77	Siete Iglesias de Trabancos	3	152,31
78	Simancas	101	5.127,77
79	Tordesillas	190	9.646,30
80	Torrecilla de la Abadesa	1	50,77
81	Torrelobatón	2	101,54
82	Traspinedo	24	1.218,48
83	Tudela de Duero	214	10.864,78
84	Urueña	1	50,77
85	Valbuena de Duero	10	507,70
86	Valdenebro de los Valles	5	253,85
87	Valdestillas	29	1.472,33
88	Valoria la Buena	14	710,78
89	Vega de Ruiponce	2	101,54
90	Velilla	2	101,54
91	Viana de Cega	42	2.132,34
92	Villabrágima	16	812,32
93	Villacarralón	1	50,77
94	Villaco	1	50,77
95	Villafrechós	7	355,39
96	Villagarcía de Campos	2	101,54
97	Villagómez la Nueva	1	50,77
98	Villalar de los Comuneros	4	203,08
99	Villalba de la Loma	2	101,54
100	Villalón de Campos	16	812,32
101	Villanubla	107	5.432,39
102	Villanueva de Duero	24	1.218,48
103	Villanueva de la Condesa	3	152,31
104	Villavaquerín	1	50,77
105	Villaverde de Medina	10	507,70
106	Zaratán	192	9.747,84
107	Zarza, La	1	50,77

TOTALES	3.939	199.983,03
---------	-------	------------

50
A

Segundo.- Los Ayuntamientos subvencionados deberán aportar, al menos, la mitad de la cantidad que subvenciona la Diputación de Valladolid, tal y como se establece en la base tercera de la convocatoria.

Tercero.- No tener por presentada la documentación complementaria a las solicitudes de los Ayuntamientos de Pedrosa del Rey, Valbuena de Duero y Aldeamayor de San Martín, por haber presentado sus documentos complementarios fuera del plazo establecido en la Base décima de la convocatoria.

Cuarto.- No tomar en consideración la información relativa a los niños/as que figurando en la relación de empadronados no figuren en la relación de matriculados, o los que figurando en la relación de matriculados no figuren en la relación de empadronados, tal y como se establece en la Base novena de la convocatoria.

Quinto.- Facultar al Presidente de la Corporación para resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con ocasión de la presente resolución.

(Referencia: Expediente: 1.008/17. Acuerdo nº 202/17).

Valladolid, 1 de diciembre de 2017

LA SECRETARIA GENERAL,

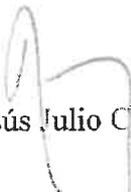


Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 1 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Julio Carnero García.